

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO. Secretaria

Manizales, enero veintiocho (28) de dos mil veintidós (2022).

En la fecha vuelve la presente demanda ordinaria laboral de Primera Instancia, promovida por **JHON MARIO LÓPEZ HIDALGO** contra **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍA PROTECCIÓN S.A.**, radicado **2020-189**, informando que el día de hoy se recibió solicitud del apoderado judicial de la parte demandante desistiendo de la demanda incondicionalmente y solicitando no se le condene en costas, sin que la misma esté coadyuvada por la parte demandada (15DesistimientoDemanda).

Le informo que está programada Audiencia de Trámite y Juzgamiento para el próximo 31 de enero de 2022.

CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENCIA

Secretaria

Auto Sustanciación No. 170

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, enero veintiocho (28) de dos mil veintidós (2022)

Vista la constancia de secretaría que antecede, dentro del proceso ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA promovido por **JHON MARIO LÓPEZ HIDALGO** contra **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍA PROTECCIÓN S.A.**, procede el Juzgado a CORRER TRASLADO a la parte demandada por el término de tres (3) días para que se manifieste sobre la solicitud de la parte demandante de exoneración de condena en costas procesales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA LUCÍA NÁRVAEZ MARÍN

Juez



Por Estado Número **014** de esta fecha se notificó el auto anterior. Manizales, enero 31 de 2022.

CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENCIA
SECRETARIA